Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 14 - Miércoles, 22 de enero de 2020

página 107

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 501/2018. (PP. 3121/2019).

NIG: 2906742120180013580.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 501/2018. Negociado: C.

Sobre: Responsabilidad Civil.

De: Abogacía del Estado del Consorcio de Compensación de Seguros Málaga. Contra: Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares.

EDICTO

En autos de juicio verbal tramitados en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga bajo el numero 501/18 se ha dictado sentencia de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve que, ante la imposibilidad de su notificación a la parte demandada Karl Heinz Fritzsche Heinz Fritzsche y Eloy Juan Aranda Linares, después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 497.2 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

En Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

